



LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

1.16

REPUBLICA DEL ECUADOR

MUNICIPALIDAD DEL CANTON LATACUNGA

SECCION ARCHIVO

**1.16.- ANEXION DE LA PARROQUIA POALO AL
CANTON LATACUNGA.-** Publicada en el Registro Oficial Nro. 370 de
noviembre de 1953 (copia)

C O N S I D E R A N D O :

que el desarrollo social, cultural y económico de un pueblo está ligado íntimamente con la fuerza moral de cohesión y solidaridad que debe existir entre los componentes de la unidad territorial a que pertenece;

que, desgraciadamente, la importante parroquia de Poaló, se halla actualmente desvinculado del centro Cantonal al que depende, debido a no dudarlo, a que sus relaciones comerciales, en su desarrollo histórico, antes que con Pujilí las ha mantenido con Latacunga, dando como consecuencia necesaria el rompimiento de las condiciones de cohesión y solidaridad entre los componentes de la capital cantonal y su parroquia;

Que, por otra parte, la débil economía Municipal de Pujilí, no le permite atender en toda su plenitud, a las necesidades de Poaló, que requiere a corto plazo, obras de magnitud como son los muros de contención que prevengan la destrucción de la ciudad, que se encuentra amagada con las avenidas invernales de las quebradas secas que circundan el poblado;

que, los habitantes de Poaló en unánime y constante solicitud han pedido y piden su separación de Pujilí y su anexión al Cantón Latacunga por es t completamente cerca de ellos; y,

que, Pujilí con la separación de Poaló no sufrirá gran detrimento en su economía y más condiciones cantonales.

D E C R E T A :

Art. 1°.-Desde la vigencia del presente Decreto, la Parroquia de Poaló que en la actualidad pertenece al Cantón Pujilí de la Provincia de Cotacachi, se considerará parte integrante del Cantón Latacunga de la misma Provincia, quedando separada, en consecuencia, del antedicho cantón Pujilí.

Art. 2°.-La separación y anexión contempladas en el Art. anterior lo será por los linderos que le corresponden por ley a la parroquia de Poaló; y si hubiera alguna dificultad u obscurecimiento de aquellos, los cantones correspondientes harán la debida aclaración en forma legal.

Art. 3°.-Los fondos, bienes y más pertenencias parroquiales de Poaló, pasarán al Concejo de Latacunga, para vía de liquidación de los mismos, que actuara la Contraloría.

Art. 4°.-Este Decreto entrará en vigencia en la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Vicepresidente de la República
Presidente del Congreso Nacional,
(f) Alfredo Chiriboga Chiriboga.

El Presidente de la Cámara de
Diputados,
(f) Dr. José A. Baquero de la Calle.

El Secretario de la Cámara del Senado,
(f) Dr. Oswaldo González C.

El Secretario de la Cámara de
(f) Dr. René Bustamante Muñoz.

Palacio Nacional, en Quito, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

E J E C U T E S E

(f) Dr. J. M. Velasco Ibarra
Presidente Constitucional de la República.



HIMNO A LA PARROQUIA DE POALO,
PROVINCIA DE COTOPAXI

Coro

¡Salve Oh Pueblo! ¡Poaló de los Andes!
Adornado de valles y prados
que tus hombres honrados y grandes
te han ceñido de triunfos laureados.

Estrofas

De Alahualpa, linaje de reyes,
tiene fama de genio valiente;
Rumihahul, valor de los Shyris
te presagia progreso evidente

Tilipulo, mansión colonial
de Jesuitas, señores de obrajes
generara riqueza genial
transportada a España en barcajes.

Latacunga se impuso al tirano
con ignotos valientes del lar;
pues, entonces gritemos hermanos:
¡Salve sitio de eterno aureolar!

Cotopaxi, volcán consentido,
testigo eres de magna ilusión
de tus hijos de mérito altivo
que sembraron feliz redención.

¡Llor Poaló de renombre y gloria!
Erigido al morir Gran Colombia
por gestiones de hombres de historia
del jirón que sus mieses enrubia.

Moradores bizarros de la hoya
que lucharon contra la invasión
del gran Inca que en dura congoja
ante España cedió su ambición

Tus laderas, tu puma y tu valle,
patrimonio de siglos vividos
que fascina la vista agradable
de horizontes arcanos lucidos.

El perlin de tus cerros cubiertos
por sus frondas, su pasto y ganado:
nos encantan al ver muy despiertos
cielo y tierra de campos dorados.

¡Oh Poaló de familia modesta!
pero grande en espíritu fino
al brindar a la Patria Augusta
gente ilustra que exaltan tu sino.

Ing. Ruperto M. Reinoso Espln.

Quito, 8 - VII - 62



A petición de parte del señor ALCALDE de la ciudad de Latacunga, protocolice y agre-
go el protocolo a mi cargo, tanto el Escudo como el Himno a la Parroquia de Poalo,--
lo agrego en una foja útil.-- Doy fe.-- Latacunga, diez y ocho de marzo de mil nove-
cientos noventa y tres.-- El Notario.-- f) H.A. BERRAZUETA P.

Se protocoliza ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA, signada y firmada por mí el Notario.-- Doy fe.

Latacunga, 18 de marzo de 1.993

EL NOTARIO

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTON

HARP